



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **diecisiete de abril de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 304**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 262PR/2017** de Contratación sobre la **ratificación de Decreto de la Alcaldía relativo a la primera prórroga del contrato privado de acceso a la base de datos "El Consultor de los Ayuntamientos"**.”

A la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2020 del siguiente contenido literal:

DECRETO

"Visto expediente número 262PR/2017 del Área de Contratación, relativo al contrato privado de acceso a la base de datos "El consultor", teniendo en cuenta informe del Área de Contratación de fecha 1 de abril de 2020, conformado por el Titular de la Asesoría Jurídica de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.4 apartados g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:

Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato privado para el acceso a la base de datos "El consultor de los Ayuntamientos", adjudicado a la mercantil WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A., desde el día siguiente al 20 de abril de 2020 hasta el 20 de abril de 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto de 8.212,27 € IVA incluido correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria "0606-92005 22001 denominada "Suscripciones" con cargo al presupuesto municipal del año 2020.

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre para su ratificación."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

